

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4432.- /

Monte Patria, 06 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley N° 19.933 del Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación, Titulo III, Artículo 17, Resolución Exenta N° 1262 09 de marzo de 2016, del Ministerio de Educación-División Jurídica, Resolución, Ord. Int. N° 003 del 01 de abril de 2016, de Recursos Financieros Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

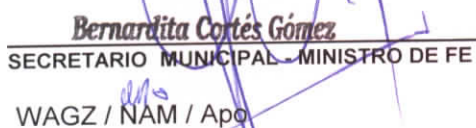
- 1.- **PAGUESE ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL JULIO A DICIEMBRE DE 2015**, a docente de la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel y Colegio Básico Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2015, de acuerdo Resolución Exenta N° 1262 del 09 de marzo de 2016, del siguiente docente:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABL. EDUCACIONALES	%	HRS.	MONTO AVDI \$	INCREMENTO ART.14 LEY N° 20.501 \$	TOTAL EN \$
LA FUENTE CONTRERAS, MARIO Rut N° [REDACTED]	ESCUELA DE JUNTASO	15%	14	\$154.892.-	\$46.468.-	\$201.360.-
LA FUENTE CONTRERAS, MARIO Rut N° [REDACTED]	ESCUELA WENCESLAO VARGAS	15%	12	\$132.764.-	\$ 0.-	\$132.764.-
LA FUENTE CONTRERAS, MARIO Rut N° [REDACTED]	COLEGIO BASICO RENACER DE CERRILLOS	15%	03	\$33.191.-	\$ 9.957.-	\$43.148.-

- 2.- La Asignación variable por Desempeño Individual se cancelará en la remuneración del mes de abril de 2016, por un valor de \$377.272.-.
- 3.- La asignación variable de desempeño individual será imponible ni tributable (Artículo 15 de la ley N° 19715, promulgada el 25 de enero de 2001 y publicada el 31 de enero de 2001, por el Ministerio de Educación.
- 4.- Páguese con cargo a los recursos provenientes del Ministerio de Educación (Subvención) para el pago de la Asignación Variable de Desempeño Individual, siempre y cuando los valores sean ingresados a la cuenta corriente del Departamento de Educación de la ilustre municipalidad de Monte Patria Imputación:

Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
 WAGZ / NAM / Apo


 ALCALDE